

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Canadería

CIRCULARES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la peste en el ganado porcino de varios vecinos de Canillejas, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 164, de 10 de julio del pasado año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de enero de 1949.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—329)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguido el aborto contagioso en el ganado bovino de Leganés, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL núm. 251, de 20 de octubre del pasado año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de enero de 1949.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—328)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la agalaxia contagiosa en el ganado ovino y caprino de don Andrés Manzanares, de Valdelaguna, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL núm. 151, de 25 de junio último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de enero de 1949.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—327)

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

RELACION DE ALMAZARAS DE ESTA PROVINCIA, A LAS CUALES SE LES HA CONCEDIDO LA AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO EN LA CAMPAÑA 1948-1949

- Milagros Fernández Heredia, Alcalá de Henares.
- Arsenio Moya Domínguez, Aldea del Fresno.
- Félix Díaz Sánchez, Ambite.
- Sociedad Olivarrera, Ambite.
- Iniesta y Corral, Ambite.
- Cooperativa Aceitera, Arganda del Rey.

7. Francisco López Sánchez, Arganda del Rey.

8. Adolfo Pastor, Arganda del Rey.

9. Eliseo Peces Roldán, Belmonte de Tajo.

10. Felicidad de Torres, Brea de Tajo.

11. Emiliano Díaz Conthe, Brea de Tajo.

12. Paulino Alcázar Blanco, Cadalso de los Vidrios.

13. José Alvarez García, Cadalso de los Vidrios.

14. José Ferreres, Campo Real.

15. Mariano Busó Rey del Castillo, Campo Real.

16. Rafael Calvo de Garcillán, Carabaña.

17. Julia García Romo, Carabaña.

18. Felipe Escobar y Cla., Carabaña.

19. Guillermo Fernández de la Hoz, Cenicientos.

20. Alcohólera, S. A., Colmenar de Oreja.

21. Tomás Alcolado Sánchez, Colmenar de Oreja.

22. Julián García Huertes, Colmenar de Oreja.

23. Sociedad Aceitera, Chinchón.

24. Hijos de Zacarías Montes Recio, Chinchón.

25. Pedro García Carrero, Chinchón.

26. Hijos de Telesforo González, Chinchón.

27. Enrique Fernández Sancho, Chinchón.

28. Marcial Fernández Sancho, Chinchón.

29. Martiniano Codes Vega, Chinchón.

30. Luis Sánchez Ruiz, Chinchón.

31. Marcelino Jiménez Olalla, Estremera.

32. José Barcala Barril, Estremera.

33. Herederos de Toribio Gómez, Estremera.

34. José Hernández Velasco, Humanes.

35. Francisca Ocaña, Viuda de Zazo, Humanes.

36. José Alonso, Loeches.

37. Josefa Salamanca Wall, Mejorada del Campo.

38. Antonio de la Torre, Morata de Tajuña.

39. Tomás Casado Casado, Morata de Tajuña.

40. Pedro Castejón, Morata de Tajuña.

41. Gelasio Martínez de Velasco, Morata de Tajuña.

42. María Navarro Megia, Navalcarnero.

43. Victoriano Maeso Porras, Navas del Rey.

44. Francisco Redondo Redondo, Orusco.

45. Hijos de Victor Fernández, Orusco.

46. Pablo García Martínez, Perales de Tajuña.

47. Antonio López Garrido, Perales de Tajuña.

48. Luisa García Gómez, Perales de Tajuña.

49. Hijos de Lucía Nicolás, Perales de Tajuña.

50. Antonio Díaz Redondo, Perales de Tajuña.

51. Emiliano Infante Batres, Pinto.

52. Antonio Creus y Rubín de Celis, Pinto.

53. Luis de Ansorena, Ribatejada.

54. Manuel Carmena, San Fernando de Henares.

55. Cipriano Gutiérrez Tapia, San Martín de la Vega.

56. Santiago García Piniel, San Martín de Valdeiglesias.

57. Julián Bravo, San Martín de Valdeiglesias.

58. Daniel de Araoz Aréjula, San Martín de Valdeiglesias.

59. Angel Nogales, Tielmes.

60. Antonio del Pozo, Tielmes.

61. Pablo García López, Tielmes.

62. Antonio Díaz Cruz, Torrejón de Velasco.

63. Gerardo Vera Guitián, Torrelaguna.

64. Juan Martín Ucedo, Torrelaguna.

65. Félix Huelves, Valdaracete.

66. Idefonso Martínez, Valdaracete.

67. Adolfo Iñigo Martín, Valdelaguna.

68. Carlos Prieto Prieto, Valdelaguna.

69. Jacinto Aycart, Valdemorillo.

70. Antonio Díaz Roldán, Valdemoro.

71. Padres Paules, Valdemoro.

72. Pilar de la Peña, Valverde de Alcalá.

73. Angel López Martínez, Valdelecha.

74. Carolina Mazorra Romero, Velilla de San Antonio.

75. Hijos de Pedro García, Villacanejos.

76. Remedios Sánchez Sánchez, Villacanejos.

77. Fulgencio Laguna, Villacanejos.

78. Estanislao Rodríguez, Villa del Prado.

79. José Otero Sánchez, Villa del Prado.

80. Duquesa Viuda de Santoña, Villa del Prado.

81. Sindicato Local, Villa del Prado.

82. Brígida Martínez Ramos, Villalbilla.

83. Emilia Casanova León, Villalbilla.

84. Elvira Serantes Perillán, Villamanta.

85. Isidro Alcázar Domingo, Villarejo de Salvanés.

86. Víctor Domingo, Villarejo de Salvanés.

87. Pablo Mora, Villarejo de Salvanés.

88. Concepción Pérez París, Villarejo de Salvanés.

89. Félix Jiménez Mora, Villarejo de Salvanés.

90. Julián Alcázar Salcedo, Villarejo de Salvanés.

(G. C.—304)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría General

ANUNCIO

La Excma. Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 31 de diciembre próximo pasado, se ha servido acordar la aprobación del Plan de Alineaciones de la Zona Central de Madrid, y que comprende la zona limitada por las calles siguientes:

Norte: Marqués de Urquijo, desde el paseo de Rosales; Alberto Aguilera, Carranza, Sagasta y Génova.

Este: Paseo de Rosales, paseo del Prado y plaza del Emperador Carlos V.

Sur: Ronda de Atocha, Valencia, Toledo y Segovia.

Oeste: Calle de Segovia, paseo de la Virgen del Puerto, paseo de Onésimo Redondo, plaza de España, calle de Ferraz y paseo de Rosales, hasta Marqués de Urquijo.

Lo que se anuncia al público por plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, haciéndose saber que el mencionado proyecto se halla de manifiesto en la Sección de Urbanismo (calle de Señores de Luzón, número 1), donde podrá ser examinado todos los días laborables, de once de la mañana a dos de la tarde, presentándose las reclamaciones que contra el mismo se consideren oportunas.

Madrid, 20 de enero de 1949.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—13.617)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

ANUNCIO

En virtud de la instancia suscrita por don Marcos Sánchez Cercenado, manifestando que le han sido sustra-

dos o extraviados los cheques o talones de c/c. expedidos por la Depositaria Pagaduría de Hacienda de esta provincia bajo los números 414.833 y 414.919 de la serie H, por la cantidad de 11.823,28 y 13.077,75 pesetas, respectivamente; esta Delegación de Hacienda ha acordado instruir el oportuno expediente a fin de proceder a la nulidad y sustitución que pudiera corresponder.

En su consecuencia, se anuncia dicho extravío o sustracción, una vez adoptadas las seguridades convenientes, para que si hubiese alguna persona o entidad interesada en dichos cheques o talones, acuda a esta Delegación de Hacienda alegando lo que a su derecho convenga, en la inteligencia que transcurridos cuarenta y cinco días, a partir de esta fecha, sin reclamación alguna, serán definitivamente anulados y quedarán sin ningún valor ni efecto los referidos cheques.

Lo que se hace público para general conocimiento en el Boletín Oficial del Estado y en el de esta provincia, conforme a los preceptos reglamentarios.

Madrid, a 17 de enero de 1949.—El Delegado de Hacienda, Manuel Caramés.

(A.—10.522)

Administración Principal de Correos de Madrid

Por orden de la Dirección General de Correos se convoca a concurso para dotar a la Estafeta de Carabanchel Alto de local adecuado con habitación para el Jefe de la misma, por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la tática de uno en uno, y sin que el precio máximo del alquiler exceda de diez mil ochocientas pesetas anuales. Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las horas de servicio en la referida oficina de Correos, y el último día, hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse allí, quien lo desee, de las bases del concurso.—El Administrador principal, Eugenio Merlo (rubricado).

(G. C.—332) (O.—13.616)

OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

EXPROPIACIONES

Término municipal de Canillejas

El Ilmo. Sr. Ingeniero Director de los Servicios Hidráulicos del Tajo se ha servido aprobar la propuesta formulada por esta Sección de Fomento para pago de la finca señalada con el número 20-G en el expediente de expropiación forzosa para la construcción del trozo tercero del Canal del Este, en el término municipal de Canillejas, y fijar el día 17 de febrero próximo, a las once de la mañana, para verificar dicho pago.

Lo que se publica es este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Expropiación Forzosa, para conocimiento de los interesados en el cobro; previniéndoles que el local donde se verificará el pago será la Casa Consistorial, en la que deberán personarse provistos de la documentación acreditativa de su personalidad y de los

títulos de dominio o posesión, no admitiéndose representación ajena si no se acredita por medio de poder debidamente autorizado.

Madrid, 19 de enero de 1949.—El Jefe de la Sección de Fomento, Director del Canal de Isabel II, Roberto González de Agustina.

(G. C.—331) (O.—13.615)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Carmen Carretera Muñoz, María Palencia Recio, Carmen Fernández García, María Menéndez López y Juana Martín García, del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 25 de enero de 1949.—El Director general, F. Roldán.

(G.—8.231)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTOS

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Miguel Suja Yera, Magistrado de Trabajo núm. 4, de los de esta capital, en los autos seguidos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra «Cierres Madrid» (taller de cerrajería), por ejecución de descubierta de cotizaciones de Montepío Laboral, se sacan a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

Una máquina de taladrar con motor de medio caballo, y piedra de esmeril con soporte.

Tasadas en mil quinientas pesetas. Una prensa grande de mano, número del motor 14154005.

Tasada en setecientos cincuenta pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura número cuatro, de Madrid, sita en el paseo del General Martínez Campos, número veintitrés, a las doce horas del día ocho de febrero del año en curso; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa de la Magistratura, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Magistrado, en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja.

(C.—4.638)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Miguel Suja Yera, Magistrado de Trabajo núm. 4, de los de esta capital, en los autos se-

guidos a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, contra Francisco de Santos Sanz, por ejecución de multa, se sacan a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

Un equipo completo de soldadura eléctrica en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado en dos mil quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid, sita en el paseo del General Martínez Campos, 23, a las once y media horas del día ocho de febrero del año en curso; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa de la Magistratura, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado, en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja.

(C.—4.637)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Miguel Suja Yera, Magistrado de Trabajo número 4, de los de esta capital, en los autos seguidos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra Ramón González Peláez, por ejecución de descubierta de Subsidios de Seguros sociales, se saca a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

Una caja registradora, marca «National», modelo núm. 156, tipo moderno.

Tasada en quince mil pesetas.

Una cortadora de fiambres, marca «Berkel».

Tasada en cuatro mil pesetas.

Un molino de café, marca «Obart».

Tasado en mil quinientas pesetas.

Ochenta butacas de tubo, con asiento y respaldo de junco y medula.

Tasadas en diez mil pesetas.

Veinte veladores de mármol con pie de hierro.

Tasados en cuatro mil pesetas.

Treinta y seis mesas rectangulares de mármol con pie de hierro.

Tasadas en nueve mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid, sita en el paseo del General Martínez Campos, veintitrés, a las once horas del día ocho de febrero del año en curso; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa de la Magistratura, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Magistrado, en Madrid, a 17 de enero de 1949.—

El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja.

(G. C.—4.636)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

Don Gonzalo Queipo de Llano y Buitrón, Magistrado de Trabajo número cinco, de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número cinco penden autos señalados con el número 39/48, sobre exacción por la vía de apremio de descubierta de Subsidio Familiar, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, de Madrid, contra la Empresa Industrias Blanchart (Guillermo Blanchart Pascual), y en providencia de fecha de hoy he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados al ejecutado, consistentes en:

Una mesa de oficina, con cinco cajones. Una mesita para máquina de escribir, con cuatro cajones. Dos sillas de madera. Un portátil de flexo, de mesa. Un globo grande para luz, de centro habitación. Un banco de madera con dos asientos. Un globo para luz. Dos sillones tapizados con cretona y brazos de madera. Una mesa redonda de centro.

Una lámpara forma plato, imitando cristal o mármol. Una mesa de despacho de tres cajones. Un mueble librería, constando en la parte superior unos departamentos para colocación de libros y la parte inferior cerrado con cuatro puertas. Un tablero para dibujar con pies de banquillo y con graduador para subir y bajar el tablero.

Un aparato de luz portátil para el referido tablero. Un sillón tapizado pana verde y una silla igual. Un tintero doble de cristal, con piso y tapas de baquelita. Un secapapeles del mismo juego. Un almanaque de hojas intercambiables, igual juego. Una lámpara pequeña, al parecer, de bronce, con cuatro brazos. Un tablero para dibujar, parecido al anterior, de unos dos metros por diez centímetros.

Un portátil, de luz para sujetar en el tablero. Una lámpara forma globo, para luz. Dos sillas de madera y un sillón. Dos burros de madera para colocar rollos de papel. Un despacho estilo español, compuesto de mesa con tres cajones, dos sillas y un sillón tapizado con pana color encarnado. Una mesa de centro con un cajoncito. Un armario con dos puertas laterales y con otra en sentido de pupitre, que se abre; y una lámpara de madera con cuatro brazos. Un portátil de metal para la mesa. Una escribanía con dos tinteros, repujada en cuero, un cenicero y una carpeta.

Todo ello tasado pericialmente en diez mil cuatrocientas sesenta pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo número cinco, sita en esta capital, calle del General Martínez Campos, núm. 23, se ha señalado el día 10 del próximo mes de febrero, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de diez mil cuatrocientas setenta pesetas, en que han

sido tasados, no admitiéndose posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura de Trabajo, el diez por ciento de la cantidad que sirva de tipo, lo cual deberá hacerse quince minutos antes de la hora señalada para la subasta.

Tercera

La consignación del precio se verificará dentro del tercero día siguiente al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere este anuncio se hallan en calidad de depósito de don Tomás Fernández Ducal, con domicilio en el paseo de las Acacias, quince, bajo, a quien deberán dirigirse los licitadores que pretendan asistir a la subasta para examinarlos, si lo estiman necesario, y cuyos bienes los tiene el depositario citado en el domicilio del ejecutado, José Marañón, trece, cuarto izquierda.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo número cinco, y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—Ante mí, firmado: Fernando M. Mollá.—El Magistrado de Trabajo, Gonzalo Queipo de Llano.

(C.—4.635)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Fernández Alonso, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos que procedentes del Juzgado de primera instancia número seis, de los de esta

capital, se siguen por «Electrofil Madrid», S. A., con don Teodoro Lanuza López-Vailo, como dueño de la entidad comercial rotulada «Casa Egea», sobre pago de veinticinco mil pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, se dictó por la Sala la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen lo siguiente:

Sentencia número 5

Sala tercera de lo Civil.—Señores: Don Dimas Camarero Marrón, don Francisco Soriano Carpena, don Carlos Calamita, don Esteban Samaniego Rodríguez, don Manuel Cejador López.—En la villa de Madrid, a catorce de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—Habiendo visto los presentes autos ejecutivos remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número seis, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelada, «Electrofil Madrid», S. A., que no ha comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto de la misma se entienden las actuaciones con los estrados del Tribunal; y de la otra, como demandado y apelante, don Teodoro Lanuza López-Vailo, como dueño de la entidad comercial rotulada «Casa Egea», cesante y de esta vecindad, a quien defiende el Letrado don Francisco Pampliega Jiménez y representa el Procurador don Manuel del Valle, sobre pago de veinticinco mil pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas.

Fallamos

Que con expresa imposición de costas en esta segunda instancia a la parte apelante, debemos confirmar y confirmamos la sentencia que el Juez de primera instancia número seis, de esta capital, dictó en los presentes autos

con fecha siete de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, por la que declaró bien despachada la ejecución, y en su consecuencia mandó seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad de don Teodoro Lanuza López-Vailo, y con su producto, entero y cumplido pago al actor, entidad «Electrofil Madrid», S. A., de la suma de veinticinco mil pesetas, importe del principal de las dos letras de cambio presentadas, los intereses legales de dicha suma desde las fechas de los protestos respectivos, gastos y costas, a las que expresamente condenó al demandado. Y a su tiempo, devuélvase los autos al Juzgado originario, con certificación y orden.

Así por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en estrados y de hacerse notoria por edictos se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por la incomparecencia ante la Sala de la entidad «Electrofil Madrid», S. A., lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Dimas Camarero.—Francisco Soriano.—Carlos Calamita.—Esteban Samaniego.—Manuel Cejador. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don Manuel López, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando sesión pública la Sala tercera de lo Civil en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, Juan M. Corujo. (Rubricado.)

Y para que conste y remitir al BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a «Electrofil Madrid», S. A., expido y firmo la presente en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y ocho. El Oficial de Sala, José Fernández.

(G. C.—290)

(C.—4.630)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Alejandro Collado Blanco, contra don Ricardo Echegaray Iribien, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de varios bienes muebles embargados al segundo y que han sido tasados en once mil noventa pesetas.

El remate de dichos bienes tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día quince de febrero próximo, a las once y media de su mañana, y se previene a los licitadores:

Que los referidos bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la indicada cantidad, y para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la suma expresada; y

Que el depositario de los bienes es el propio deudor señor Echegaray, domiciliado en esta capital, Evaristo San Miguel, número de cisésis.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a veinticuatro de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Jesús Blanco.—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(A.—10.554)

sente nombramiento implique reconocimiento de ulterior derecho alguno a favor del interesado.

1.765. Quedar enterada y prestar conformidad a decreto de la Presidencia, por el que, en uso de las atribuciones que le están conferidas, por requerirlo así las necesidades del servicio y aceptando propuesta del señor Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario de esta Corporación, dictaminada favorablemente por la Comisión de Personal, ha tenido a bien nombrar a don Manuel Loma González Perito agrícola del expresado Servicio, con carácter eventual y retribución anual de 10.000 pesetas, que será satisfecha con cargo al concepto que para retribuciones eventuales del Servicio figura en el Presupuesto de la Corporación, con efectos económicos del día siguiente al expresado decreto, y sin que el presente nombramiento implique reconocimiento de ulterior derecho alguno a favor del interesado.

1.766. Conceder a don Ricardo Sánchez López, Interventor de la Casa de Maternidad, una gratificación de 1.000 pesetas, por una sola vez, en atención a los servicios prestados al desempeñar accidentalmente la Intervención del Hospital Provincial, que será satisfecha con cargo al capítulo VI, artículo 4.º, concepto núm. 49 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.767. Estimar instancia suscrita por doña Elena Martín Cerzo, y, en su consecuencia, rectificar acuerdo adoptado por la Corporación en sesión de 29 de agosto de 1940, en el sentido de que los años de servicios prestados a la misma por su difunto esposo, funcionario que fué de esta Corporación, don José Baños Martínez, son treinta y ocho años y un mes, espacio de tiempo comprendido desde el día 5 de septiembre de 1901, fecha de su primer nombramiento, a 5 de octubre de 1939, en que fué destituido por la Corporación a virtud de expediente de depuración político-social; como asimismo rectificar el haber regulador de 7.000 y 7.425 pesetas, fijado en dicho acuerdo, por el de 8.425, haber que disfrutaba desde el día 10 de agosto de 1936, según acuerdo de 28 de octubre siguiente.

1.768. Aceptar propuesta cursada por el Ingeniero Director de la Sección Técnica de Vías y Obras provinciales, de esta Corporación, y,

tituto Psiquiátrico de Alcalá de Henares y de parcelas sobrantes de la nueva Plaza de Toros.

1.755. Facultar a la Presidencia de la Corporación para que, en la medida que juzgue conveniente, y con cargo a la consignación adecuada del Presupuesto, se gratifique al personal de la Delegación de Hacienda de la provincia, por el servicio extraordinario que ha prestado en el año con motivo de las liquidaciones de recargos a favor de la Diputación en las contribuciones Industrial y Rústica.

Personal

1.756. Quedar enterada y conforme con decretos de la Presidencia, en virtud de los cuales, haciendo uso de las facultades que tiene atribuidas por acuerdo de 30 de diciembre de 1940, ha tenido a bien conceder anticipos reintegrables, equivalentes al importe de una y dos mensualidades de sus respectivos haberes, a los doce funcionarios que en dichos decretos se mencionan.

1.757. Rectificar el importe del cuarto quinquenio que tiene reconocido don Rafael López Carnero, Delineante segundo de la Sección Técnica de Edificios Provinciales, en ejecución de acuerdo adoptado por la Comisión Gestora en sesión de 11 de los corrientes, fijándolo en cuantía de 1.164,80 pesetas, 10 por 100 de su nuevo haber, con efectos económicos y antigüedad en el mismo de 21 del actual, con expresa acumulación de los anteriormente reconocidos y declaración de abono a favor de dicho funcionario de las diferencias de haber que proceda acreditarle en consonancia de la mencionada rectificación, y cuyo importe será satisfecho con cargo a la consignación presupuestaria correspondiente.

1.758. Rectificar el importe del cuarto quinquenio que tiene reconocido, por acuerdo de 24 de julio último, el Delineante primero de la Sección Técnica de Edificios Provinciales don Tomás Quintana Castedo, en ejecución de acuerdo adoptado por la Comisión Gestora en sesión de 11 del actual, fijándolo en cuantía de 1.297,90 pesetas, 10 por 100 de su haber anual, con acumulación de los anteriormente

JUZGADO NUMERO 12

‘CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número doce se tramita juicio ejecutivo a instancia de don Juan Rodríguez Iglesias, contra don Eumenio Luis Alonso y otro, sobre reclamación de cantidad, y en el que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El señor don Francisco Rodríguez Valcarce, Juez de primera instancia número doce, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Juan Rodríguez Iglesias, mayor de edad, viudo, industrial, de esta vecindad, representado por el Procurador don Joaquín Rivera y defendido por el Letrado don Gerardo Abad-Conde; y de otra, en concepto de demandados, don Rafael Fernández Merina, mayor de edad, casado, abogado, representado por el Procurador don Diego Pacheco y bajo la dirección de aquél, y don Eumenio Luis Alonso Llamas, que no ha comparecido en autos, estando decretada su rebeldía, en reclamación de cantidad; y

Fallo

Que desestimando la excepción propuesta, mando seguir la ejecución adelante por la suma de seis mil pesetas de principal, cincuenta y siete pesetas con setenta y cinco céntimos de gastos de protesto y dos mil quinientas pesetas más presupuestadas para intereses y costas, cuya ejecución fué despachada por auto de veinticinco de junio último a instancia de don Juan Rodríguez Iglesias, contra don Manuel Fernández Merina y don

Eumenio Luis Alonso Llamas, aceptante y avalista de la cambial de diecho de febrero próximo pasado, respectivamente; imponiéndoles las costas de este grado jurisdiccional.—Por la rebeldía del último, cúmplase lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta y tres de la ley Procesal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Rodríguez Valcarce.

Publicación

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, por ante mí, el Secretario, que en Madrid, a fecha anterior, doy fe.—Ante mí: Luis de Gasque (rubricado).

Y para que sirva de cédula de notificación a don Eumenio Luis Alonso Llamas, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, que firmo en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Luis de Gasque.

(A.—10.553)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En los autos de juicio verbal civil que se tramitan en este Juzgado municipal número siete, sito en la calle del Amor de Dios, número uno, a instancia de don Longinos Falantes González, en nombre de «Créditos Arne», Sociedad Anónima, contra don Santiago Reina Gallego, sobre reclamación de pesetas, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho. Vistos por el señor don Manuel Díaz-Berrio y Cava, Juez municipal propietario del número siete, los autos de juicio verbal civil seguidos a instancia de don Longinos Falantes González, mayor de edad, como Director Gerente de «Créditos Arne», Sociedad Anónima, contra don Santiago Reina Gallego, mayor de edad, empleado y vecino del Puente de Vapeas, sobre reclamación de pesetas, intereses legales y costas; y

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Longinos Falantes González, en nombre de «Créditos Arne», Sociedad Anónima, contra don Santiago Reina Gallego, debo condenar y condeno a éste a que pague a dicha entidad la suma de seiscientas treinta pesetas por los conceptos expresados en dicha demanda, intereses legales de referida suma desde la fecha de interposición y al pago de las costas y gastos causados.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Díaz-Berrio (rubricado).

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintitres de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible). El Juez de primera instancia, Manuel Díaz-Berrio.

(A.—10.550)

JUZGADO NUMERO 13

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada para mejor proveer por el señor Juez municipal del Juzgado número trece, de esta capital, don Felipe Ruiz de Velasco y de Castro, en el expediente de

cognición instado por don Javier Carreño Martín, contra doña Juana Redondo Santa Cruz y su esposo don Regino Díaz y Díaz, que tuvieron su último domicilio conocido en la calle del Ancora, número cinco, de esta Villa, sobre reclamación de cuatro mil ochocientas pesetas, se cita por segunda vez a los expresados demandados, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que el día primero de febrero próximo, a las nueve y media de su mañana, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Orellana, número 11, piso segundo izquiérda, a fin de que presten confesión judicial a tenor del pliego de posiciones que obra presentado en autos, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, podrán ser declarados confesos en su contenido.

Y para que sirva de citación a los demandados doña Juana Redondo Santa Cruz y don Regino Díaz y Díaz, que se encuentran en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a veintuno de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, F. Lawrey.

(A.—10.552)

Urbanizaciones España, S. A.

Celebrará la Junta general ordinaria el día 5 del próximo febrero, a las quince horas, en su domicilio. A continuación se celebrará una extraordinaria para tratar de la avenencia con los obligacionistas, de la remuneración al señor Quintana, venta a la señora De Ferret y convenios contra reclamantes o acreedores. Lo que se hace saber a los efectos oportunos.

(A.—10.555)

Imb. Provincial. — Doctor Esquerdo, 52

reconocidos, y efectos económicos a partir de 1.º de mayo del corriente año, con expresa declaración de abono a favor del referido funcionario de todas las diferencias de haber que proceda acreditarle en razón de la precitada rectificación, y cuyo importe será satisfecho con cargo a la consignación presupuestaria correspondiente.

1.759. Rectificar el importe del cuarto quinquenio que tiene reconocido el Aparejador Ayudante de la Sección de Edificios Provinciales, de esta Corporación, a virtud de acuerdo de 24 de julio último, don Fernando Hernández Barrero, en ejecución de acuerdo adoptado por la Comisión Gestora en sesión de 11 del actual, fijándolo en cuantía de 1.431 pesetas, 10 por 100 de su nuevo haber anual, con acumulación de los tres primeros reconocidos y efectos económicos a partir de 1.º de mayo del corriente año, declarándose de abono a favor del expresado funcionario todas las diferencias de haber que proceda acreditarle en razón de la precitada rectificación, y cuyo importe será satisfecho con cargo a la consignación presupuestaria correspondiente.

1.760. Rectificar el importe del cuarto quinquenio que tiene reconocido el Aparejador de la Sección de Edificios Provinciales, a virtud de acuerdo de 24 de julio último, don Lorenzo Gómez Alonso, en ejecución de acuerdo adoptado por la Comisión Gestora en sesión de 11 del actual, fijándolo en cuantía de 1.364,45 pesetas, 10 por 100 de su nuevo haber anual, con acumulación de los tres primeros reconocidos y efectos económicos a partir de 1.º de mayo del corriente año, declarándose de abono a favor del expresado funcionario todas las diferencias, y cuyo importe será satisfecho con cargo a la consignación presupuestaria correspondiente.

1.761. Nombrar Auxiliares administrativos de segunda clase, con el haber anual de 8.000 pesetas, a partir de 1.º de enero de 1949, y con la antigüedad y efectos económicos correspondientes a la toma de posesión en cada caso, la que deberán efectuar en un plazo de treinta días, a don Francisco Peñalver Parrilla, don Luis Campos Gómez, doña María Teresa Lasa Sarasola, doña María Dolores Pontes Baños, don Mariano González Collado, doña Mercedes Fernández Crehuel, doña Mercedes Arroyo Pertasse, doña Matilde Balbin Péchuan, don Pedro Rosales Cerceda, don Adolfo Parra Martínez,

don José María Caballero Martín, don Pedro Mantilla Pérez de Ayala, don José Ródero Miguel, doña María del Sagrario Losa Petite, doña María Dolores García Escudero, don Nilo Campos Lastra, don Rogelio Leal Carrillo, don Bonifacio Alcorta Martínez, don Andrés Montoya Freigero, doña Marina Rueda Sanz, doña Cecilia T. Udías Barcala, doña María Luisa Galán Gutiérrez, don Tomás Andrés Martínez, doña María Teresa Guinea Gauna, doña María del Carmen Acevedo Carrasco, don Servilio Maroto Maroto, doña Isabel García Corcuera, don Andrés Pérez López y don Vicente Rozas Montero, en ejecución de acuerdo de 10 de junio último.

1.762. Declarar de abono al Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Técnico Administrativo don Joaquín Sánchez Zuazagoitia, las diferencias correspondientes a los emolumentos de todas clases percibidos por el interesado en relación con su categoría administrativa, y desde la fecha de 1.º de diciembre de 1941, que le ha sido reconocida como de antigüedad en su empleo, a 28 de junio de 1944 de conformidad con lo acordado por la Comisión Gestora en sesión de 13 de noviembre del corriente año.

1.763. Acceder a lo solicitado por el Profesor de Sala de la Beneficencia Provincial don Manuel Ubeda Sarachaga, y, en su virtud, y con vista de la documentación que obra en el expediente personal del expresado facultativo, reconocerle el derecho a la percepción del premio remuneratorio en cuantía de 1.000 pesetas anuales, con efectos económicos a partir de 1.º de febrero del corriente año, en razón a contar en dicha fecha cuarenta años de servicios a la Corporación, sin nota desfavorable, de conformidad a lo previsto por acuerdo de la Comisión Gestora de fecha 14 de enero de 1876.

1.764. Quedar enterada y prestar conformidad a decreto de la Presidencia, por el que, en uso de las atribuciones que le están conferidas, por requerirlo así las necesidades del servicio y aceptando propuesta cursada por el señor Farmacéutico Jefe de esta Corporación, dictaminada favorablemente por la Comisión de Personal, ha tenido a bien nombrar a don Juan Jiménez Jiménez Farmacéutico interno interino de la Beneficencia Provincial, con haber anual de 7.000 pesetas y efectos económicos de 21 de noviembre último, sin que el pre-